

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

### SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTURCDMX-LPN-20-2025

"Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### ÍNDICE

NO. CONSEC.	APARTADO	PÁG.
1.	Información General	4
2.	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación.	6
3.	Información específica sobre los servicios objeto de esta Licitación.	7
4.	Información específica de la Licitación.	7
5.	De las Bases de Licitación.	8
6.	Desarrollo de la Licitación.	9
7.	Evaluación de las propuestas.	15
8.	Emisión de Fallo	16
9.	Adjudicación.	17
10.	Garantías.	17
11.	Firma del contrato administrativo.	18
12.	Modificaciones al contrato administrativo.	18
13.	Cláusulas no negociables del contrato administrativo.	18
14.	Sanciones.	19
15.	Pagos.	19
16.	Impuestos y Derechos.	20
17.	Anticipos.	20
18.	Rescisión del Contrato Administrativo.	20
19.	Suspensión y/o terminación anticipada del Contrato Administrativo.	21
20.	Desechamiento y/o descalificación de Licitantes; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta.	21
21.	Suspensión temporal o definitiva del procedimiento.	21
22.	Reanudación de la Licitación.	21
23.	Declaración de Licitación desierta.	21
24.	Confidencialidad.	21
25.	Inconformidades.	22
26.	Controversias.	22
27.	Conflicto de Intereses	22
	Anexo Técnico	23
	Anexo 1	30
	Anexo 2	31
	Anexo 3	32
	Anexo 4	33
	Anexo 5	34
	Anexo 6	35
	Anexo 7	36
	Anexo 8	37
	Anexo 9	38 20
	Anexo 10	39







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

NO. CONSEC.	LA TRANSFORMACION  APARTADO	PÁG.
GONGEO:	Anexo 11	40
	Anexo 12	41
	Anexo 13	42
	Anexo 14	43
	Anexo 15	44
	Anexo 16	45
	Anexo 17	46
	Anexo 18	47
	Anexo 19	48
	Anexo 20	49
	Anexo 21	50
	Anexo 22	51
	Anexo 23	52
	Anexo 24	53
	Anexo 25	54
	Anexo 26	55
	Anexo A	56
	Anexo B	57
	Anexo C	58







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34,36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 44 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 42 y 48 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-7097 y 555286 9077, extensiones 2601 y 2608, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número SECTURCDMX-LPN-20-2025, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE", conforme a las siquientes:

#### BASES

El Licitante se obliga a leer detenidamente, para comprender y cumplir de manera integral lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, será motivo de descalificación de conformidad a los artículos 33, fracción XVII y 36, segundo párrafo de la Ley.

#### 1. Información General

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México a quien le corresponde dentro de sus atribuciones, establecer políticas y programas generales en materia de promoción, desarrollo y fomento turístico, y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México informa que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización del(los) contrato(s) o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar esta Licitación Pública Nacional con cargo a la partida 3992 "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México", lo anterior a fin de atender el requerimiento realizado mediante la Requisición No. 37/2025.

Con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en cada lote del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número SECTURCDMX-LPN-20-2025, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE", es como a continuación se detalla:

		Presupuesto a ejercer I.V.A. incluido	
Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
Única	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	1.656.250.00	6.625.000.00
Offica	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD	1,030,230.00	0,023,000.00







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

**Convocante:** Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Licitante: A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier

procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones

para el Distrito Federal.

**Proveedor / Proveedor** 

Adjudicado:

A la persona física o moral que celebre Contratos Administrativos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador y prestador de servicios con las

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración

Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente

Responsable:

Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea que sus trabajadores y trabajadores de terceros que

presten servicios en sus instalaciones, perciban un salario equivalente a 1.18 veces el

Salario Mínimo Vigente.

**Contraloría:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene

por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para

el Distrito Federal.

Circular UNO 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

La Secretaría A la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Servicio o Servicios "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN

LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE

TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### 2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Para este procedimiento, los servidores públicos responsables de la presente Licitación, son: C.C. Lic. Alejandra Frausto Guerrero, en su carácter de Titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas; C. Álvaro Reyes Cuevas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y C. Andrés Hernández Lozano, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, quienes (conjunta o separadamente), serán los responsables del procedimiento.

En términos de lo que establece el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés", los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente y del oficio No. CGDF/406/2015; me permito hacer de su conocimiento las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación la Lic. Alejandra Frausto Guerrero, en su carácter de Titular de la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México; Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas; Lic. Katia Vanessa López González, Directora General de Competitividad Turística; Lic. Marisol Vázquez Flores, Directora de Fomento a Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística; C. Álvaro Reyes Cuevas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; C. Andrés Hernández Lozano, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Los servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento de la Prestación del Servicio (conjunta o separadamente), son: Lic. Katia Vanessa López González, Directora General de Competitividad Turística y la Lic. Marisol Vázquez Flores, Directora de Fomento a Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística; ambas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Las propuestas técnicas serán analizadas y evaluadas por los responsables de la Dirección General de Competitividad Turística, como área técnica requirente.

Asimismo, las Personas Servidoras Públicas y Licitantes que acudan al procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares; en continuación con las medidas de protección a la salud, las Personas Servidoras Públicas y participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México: a) Respetar la sana distancia, manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros; b) Asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) Ingresar preferentemente una persona por participante, no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. d) La persona que asiste al evento, deberá traer una identificación adicional para ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Turismo. En caso de no acatar las medias sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Secretaría.

- 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 3.1. Descripción de los servicios.

Los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas Bases, relativo al "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

#### 3.2. Especificaciones.

La propuesta técnica sobre el servicio integral se presentará respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas Bases. Cada Licitante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

#### 3.3. Grado de Integración Nacional.

El servicio integral a contratar deberán contar, cuando menos, con un contenido de integración nacional mayor al 50%.

#### 3.4. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio.

El servicio integral se cubrirá invariablemente en los horarios, ubicación y días que sean solicitados, con una disponibilidad de lunes a domingo; el periodo de ejecución de los servicios serán a partir de la vigencia contractual y hasta el 31 de diciembre de 2025; los días festivos se laborarán de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

#### 3.5. Vigencia del Servicio.

La vigencia del Servicio será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### 3.6. Idioma.

Todas las propuestas deberán presentarse en idioma Español.

#### 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

#### 4.1. Origen de los recursos.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este Procedimiento y del Contrato Administrativo respectivo, serán con cargo a *Fiscales-Fiscales*, aplicados en la Partida Presupuestal **3992** "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos de la Ciudad de México".

#### 4.2. Lugar, fecha y hora en que se celebrarán los actos de la Licitación.

Los eventos relativos al procedimiento de licitación tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Convocante, sita en Av. Nuevo León número 56, 2° piso, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México, de acuerdo con el siguiente calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria	16 de junio de 2025	
Consulta y venta de Bases:	16, 17 y 18 de junio de 2025	De 10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración de Bases:	19 de junio de 2025	12:00 horas
Presentación de Propuestas:	23 de junio de 2025	12:00 horas







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Emisión del Fallo de la Licitación: 25 de junio de 2025 12:00 horas

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE CADA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO Y DEBERÁN ACATAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: A) RESPETAR LA SANA DISTANCIA, MANTENIENDO UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 METROS; B) ASISTIR CON CUBREBOCAS Y/O CARETAS DE PROTECCIÓN; C) INGRESAR PREFERENTEMENTE UNA PERSONA POR PARTICIPANTE, NO ASISTIR PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERTENECIENTES A GRUPOS DE RIESGO; D) LA PERSONA ASISTENTE AL EVENTO, DEBERÁ TRAER UNA IDENTIFICACIÓN ADICIONAL PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. EN CASO DE NO ACATAR LAS MEDIAS SANITARIAS NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA.

En caso de ser necesario, la Convocante podrá asignar otra sala distinta a la prevista en el piso 2 del inmueble de la Secretaría, para realizar la sesión correspondiente, notificando al Licitante en el mismo acto y posteriormente al registro de los mismos en la hora y fecha señaladas, atendiendo las medidas sanitarias antes descritas.

#### 5. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

#### 5.1. Consulta y costo de venta de bases:

a) La consulta de Bases será conforme a las fechas y horario señalado en el apartado 4.2 de las mismas, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Av. Nuevo León número 56, Piso 6, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-7097, extensión 2608 o vía Internet en el portal de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México en la siguiente dirección https://turismo.cdmx.gob.mx/, sección "Convocatorias" (para consulta exclusivamente).

Las personas físicas o morales podrán consultar y revisar las Bases en forma gratuita y en caso de estar interesado en participar deberá cubrir el costo de dichas bases, conforme al inciso **b**), dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del punto 4.2, *Consulta y venta de bases*, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

b) Las Bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos, 00/100 M. N.), el pago se deberá efectuar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, conforme al plazo establecido en el calendario de eventos del punto 4.2, Consulta y venta de bases sita en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Av. Nuevo León número 56, Piso 6, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, con número de teléfono para efectos del presente procedimiento 555286-7097, extensiones 2608 y 2618

#### 5.2. Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante, en apego a lo que establece el artículo 37 de la Ley, estará en posibilidad de modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las Bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley, el cual establece que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta en 25% la cantidad, monto o plazo de la prestación del servicio a







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

#### 6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley y 41 de su Reglamento.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Propuestas y la emisión de Fallo serán presididos por el servidor público responsable designado por la Convocante en el numeral 2 de las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

En cada uno de los actos del presente procedimiento, se levantará Acta del evento que, debidamente formalizada, se entregará en copia fotostática simple a cada uno de los Licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido del Acta.

#### 6.1. Junta de Aclaración de Bases:

Se llevará a cabo en lugar, fecha y hora señalados en el punto 4.2 de las presentes Bases, siendo opcional la asistencia del Licitante, sin embargo el o los Licitantes que hayan adquirido las Bases y no asistan a la Junta, podrán acudir con la debida oportunidad a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que les sea entregada copia simple del Acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley, misma que pasará a ser parte integrante de las presentes Bases de Licitación, quedando bajo responsabilidad del Licitante aquellas dudas no presentadas en tiempo y forma.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los Licitantes presentar en el domicilio de la Convocante, escrito en original o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas: areyesc@turismo.cdmx.gob.mx / alvreyes79@gmail.com o en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las Bases de Licitación, con 24 horas de anticipación a su celebración, dirigidas al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo A** de las presentes Bases. En la Sesión de Aclaración de Bases se dará respuesta, en primera instancia a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito o vía correo electrónico y, posteriormente a las presentadas en la Junta de Aclaración de Bases. En caso de que una misma pregunta sea planteada por diferentes Licitantes, se le dará una única respuesta.

Los acuerdos y modificaciones al contenido de la Bases, que se determinen como resultado de la Junta de Aclaración de Bases, formarán parte integrante de las presentes Bases, por lo que deberán ser reflejadas en la propuesta (legal, administrativa, técnica y económica, según sea el caso), presentada por los Licitantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarían dichos actos.

En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes, toda vez que dichas condiciones son las requeridas por la Convocante, para el Servicio que se solicita.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025
"Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística
de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

6.2. Presentación y Apertura de Propuestas.

De conformidad con los artículos 33, fracción XV y 38 de la Ley, la entrega de propuestas se hará por escrito en un <u>SOBRE ÚNICO</u> cerrado de manera inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica (*preferentemente foliados y en medio digital USB*), incluyendo la garantía de formalidad de la oferta (*original de garantía sin foliar*).

El registro de los Licitantes se llevará a cabo el día, hora y lugar señalados en el numeral 4.2 de las presentes Bases. Es importante subrayar que después de dicha hora, no se le recibirá documentación alguna al Licitante, así como no se aceptará ninguna información o documentación adicional a la solicitada por la Convocante en las presentes Bases que se encuentre fuera del **SOBRE ÚNICO**.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 39 Bis de la Ley, previo al inicio del acto, la Convocante verificará que los Licitantes no se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante de la Contraloría deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

- a. El <u>SOBRE ÚNICO</u> que contenga la propuesta del Licitante podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona física o moral; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente en original y copia fotostática.
- b. La Convocante de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción I de la Ley y 41, fracción II, segundo párrafo de su Reglamento, durante este acto revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente toda la Documentación Legal y Administrativa; Técnica y Económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por la Convocante, contra los originales correspondientes también incluidos en el **SOBRE ÚNICO**, los cuales serán devueltos una vez concluido el cotejo.

Las garantías de formalidad de las propuestas presentadas dentro del <u>SOBRE ÚNICO</u>, serán devueltas por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación, previa solicitud por escrito por cada Licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción I, segundo párrafo de la Ley y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en caso de que genere confusión al momento de la validación de la propuesta.

c. En este mismo acto los servidores públicos y todos los Licitantes presentes, de conformidad al artículo 43, fracción I, tercer párrafo de la Ley, rubricarán todas las propuestas presentadas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante salvaguardando su confidencialidad, procediendo con posterioridad a su análisis cualitativo, el cual se dará a conocer mediante dictamen en el acto de fallo.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

d. La Convocante levantará un Acta Circunstanciada, en la que señalará a los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos y, cuando proceda, a aquéllos que incumplieron con dichos requisitos, indicando el fundamento normativo así como los motivos considerados para su desechamiento.

Dicha Acta será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con carácter única y exclusivamente de observadores.

e. Toda la información recibida por los participantes, será salvaguardada bajo los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

#### 6.2.1. Apertura y Revisión Cuantitativa de las Propuestas

A. Documentos Legales que deberán entregar en original o copia certificada por Fedatario Público y en copia fotostática simple para su cotejo.

Los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de Apertura de la Propuesta, los interesados en participar en este procedimiento cubrirán y, en su caso, cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Personas Físicas: Acta de Nacimiento, Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal, en la que conste que su actividad preponderante es la prestación del servicio objeto de este Procedimiento, así como Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte). Esta documentación será acompañada por el Anexo 1 debidamente requisitado.
- b. Personas Morales: Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público correspondiente donde conste que su objeto social es la prestación del servicio esencia de este Procedimiento y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas y registradas, así como la cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en la que conste que su actividad preponderante es la prestación de los servicios requeridos en este procedimiento. Esta documentación será acompañada por el Anexo 1 debidamente requisitado.
- c. El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta mediante el Poder Notarial vigente que lo acredite como tal, adjuntando su identificación oficial vigente, con fotografía y firma dentro del <u>SOBRE ÚNICO</u> (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte), para este punto no se aceptarán copias certificadas.
- d. Comprobante de domicilio que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- e. La persona que por excepción asista a los eventos de este procedimiento a presentar el <u>SOBRE ÚNICO</u>, en lugar del Representante Legal, invariablemente deberá presentar dentro del <u>SOBRE ÚNICO</u> su identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte).







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

f. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente como proveedor Salarialmente Responsable de acuerdo al artículo 14 bis de la Ley y al numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

#### B. Documentos Administrativos que se deberán entregar en original.

Manifestación por escrito dirigida a la Convocante (Titular de la Dirección de Administración y Finanzas), en papel membretado del Licitante, misma que deberá ser firmada por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto, preferentemente foliadas y haga referencia al número de Licitación, en la cual declare bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 fracciones I a la XV de la Ley, y 49 Fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (Anexo 2).
- b. El nombre, número telefónico, la denominación o razón social del Licitante; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas (Anexo 3).
- c. Que asume toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Secretaría de Turismo y el Gobierno de la Ciudad de México. (Anexo 4).
- d. Que las presentes Bases y el contenido de las Actas derivadas de la Junta de Aclaraciones fueron leídas y comprendidas, por lo que las acepta y está de acuerdo en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases. (Anexo 5).
- e. Que su representada tiene la plena capacidad (financiera, humana y que cuenta con el equipo necesario) y experiencia para proporcionar los servicios ofertados. (Anexo 6).
- f. Que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento de Licitación. (Anexo 7).
- g. Que otorga garantía contra defectos y deficiencias en la prestación del servicio y de los materiales y equipos utilizados y/o vicios ocultos en el servicio objeto de esta Licitación y durante la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir. (Anexo 8).
- h. Que durante el proceso de Licitación, y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que él y todos los empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el Licitante adjudicado, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. (Anexo 9).







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

- i. Que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley y su Reglamento. (Anexo 10).
- j. De conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán presentar lo siguiente:
  - j.1. Declaración Anual de IVA e ISR del Ejercicio 2024;
  - j.2. Declaraciones parciales de IVA e ISR de Enero a Mayo del Ejercicio 2025, y su comprobante de pago debidamente acreditados con el sello de la institución bancaria ante la cual fueron presentados o constancia de pago mediante vía electrónica;
  - **j.3.** Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal vigente a la fecha de Apertura de Propuestas.
  - **j.4.** Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente a la fecha de Apertura de Propuestas.
  - 1. Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar las constancias de adeudos, que establece la Circular de la Contraloría General, para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:
    - 8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:
    - Impuesto Predial;
    - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
    - Impuesto Sobre Nóminas;
    - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
    - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
    - Derechos por el Suministro de Agua.
    - 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Así como el numeral 5.7.4 fracción II) de la Circular Uno 2024, que establece:

II. La afirmación que el proveedor se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México además de que el proveedor deberá presentar constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas o la autoridad competente que corresponda, de las contribuciones siguientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables.

Dichas constancias de adeudos se presentarán en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones señaladas anteriormente, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y/o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México (antes llamada Sistema de Aguas de la Ciudad de México). (Anexo 11).

En caso de no contar con dichas constancias, deberá presentar copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite ante autoridad competente, y en caso de resultar adjudicado previo a la formalización de la contratación, deberá presentar en original y copia simple para cotejo, las constancias de adeudos expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y/o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México (antes llamada Sistema de Aguas de la Ciudad de México).

- 2. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten (contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. (Anexo 12)
  - a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.
- k. Que el grado de integración nacional que contienen los servicios a contratar es mayor al 50% (Anexo 13).
- I. Que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al Contrato Administrativo respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de cualquier accidente de trabajo dentro o fuera de las instalaciones objeto del servicio, así como de los incidentes entre el personal contratado por la empresa y todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México o del Gobierno de la Ciudad de México, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Turismo o del Gobierno de la Ciudad de México. (Anexo 14).
- m. Con la finalidad de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", los Licitantes deberán requisitar e incluir en su Propuesta el **Anexo 15**.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

- CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

  n. Se deberá presentar el recibo de pago de las bases original y una copia simple para cotejo; previo al inicio del evento de apertura de sobres se informará las empresas que compraron bases y solo se aceptarán los sobres de quienes hayan comprado bases.
  - o. Se deberá presentar Curriculum Vitae del Licitante, en papel membretado original con sus datos fiscales y teléfonos, firmado por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto, indicando fecha de inicio de operaciones, giro comercial de acuerdo con su acta constitutiva o alta de hacienda o constancia de situación fiscal, resumen de instituciones públicas y privadas con las que ha mantenido relaciones comerciales en los últimos cinco años.
  - **p.** Que el personal que labora se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social.
  - q. Presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente, así como las declaraciones cuatrimestrales del REPSE, conforme al Art. 15 de la Ley Federal del Trabajo. Las cuales deberán corresponder a cada periodo desde el inicio de la vigencia del Registro. <a href="https://repse.stps.gob.mx/">https://repse.stps.gob.mx/</a>
  - r. Deberá presentar opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS e INFONAVIT vigente, en la que se indique que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social y la relación del personal asegurado mediante reporte del SUA.

La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

#### C.- PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica, con la descripción y especificación completa del servicio solicitado por la Convocante conforme al **Anexo Técnico** de las presentes Bases, deberá contener nombre y firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, *rubricadas en todas sus hojas y preferentemente foliadas*. La omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, **(Anexo 16)**.

Esta propuesta deberá ser entregada en original impreso y en medio magnético USB, la omisión de este último medio no será motivo de descalificación, así como el foliar de las hojas; por otra parte, deberá incluir los siguientes aspectos:

- Descripción del servicio por concepto, unidad de medida y cantidad, plazo y lugar de los servicios.
- **a.** Manifestación en papel membretado del Licitante dirigida a la Convocante (Titular de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo), firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, indicando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
  - 1) Que tiene la plena capacidad para proporcionar el servicio; la existencia necesaria de instalaciones y equipo adecuados y personal competente y suficiente para brindar el servicio objeto de esta Licitación. (Anexo 17).







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

- 2) Que está en aptitud de realizar el servicio motivo de estas Bases con la calidad requerida. (Anexo 18).
- 3) Que cuenta con la experiencia necesaria para gestionar y obtener todos los permisos que se requieran ante las instancias y/o autoridades competentes para la realización del Servicio materia de estas Bases. (Anexo 19).
- 4) Que cuenta con el recurso humano suficiente para sustituir al personal faltante en la jornada diaria en un plazo máximo de una hora. (Anexo 20).
- 5) Que se compromete a no contratar a menores de edad para la prestación del servicio, objeto del Contrato Administrativo resultante de esta Licitación. (Anexo 21).
- 6) Que se compromete a presentar lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en las condiciones que se establecen en el mismo y en las presentes bases. **(Anexo 22)**.
- 7) Presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente.
- 8) Deberá presentar currículum del equipo de trabajo que intervendrá en este proyecto, con experiencia comprobable con conocimiento demográfico, turístico, deportivo y estadístico.
- 9) Deberá de demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios, a través de contratos, facturas, con mínimo dos años de experiencia comprobable en temas de turismo deportivo y turismo accesible

#### D. PROPUESTA ECONÓMICA:

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- **a.** La propuesta deberá estar dirigida a la Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales, Directora de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- b. El licitante deberá presentar en papel membretado su propuesta económica, sin tachaduras ni enmendaduras, en correspondencia con la Propuesta Técnica y deberá incluir los siguientes aspectos: Descripción completa de los conceptos de la partida única ofertada, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de la oferta, con número y letra, deberá contener nombre y firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, rubricadas en todas sus hojas y preferentemente foliadas, así como la indicación de que los precios serán fijos, en moneda nacional y sin estar sujetos a escalación hasta el término de la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente, misma que deberá ser entregada en original impreso y en medio magnético, la omisión de este último medio no será motivo de descalificación (Anexo 23 y Anexo 24).
- **c.** El Licitante deberá presentar la garantía de seriedad de la propuesta económica, de conformidad con el numeral 10, apartado I de las presentes Bases.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

d. Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica de la partida única ofertada. Si al revisar la propuesta se detectan dos importes diferentes, la propuesta del Licitante será descalificada, ya que presentará confusión para la valoración.

#### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Convocante realizará el análisis cualitativo de las Propuestas, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de Fallo, de conformidad al artículo 49 de la Ley. Este dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- Documentación legal y administrativa.
- Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidas como requisitos en las Bases de Licitación Pública Nacional, la cual será realizada por el área técnica requirente.
- Propuesta económica.
- **a.** Se verificará que las propuestas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 6.2.1. de las presentes Bases y en caso de no cumplirlas, se expondrán los aspectos de incumplimiento.
- b. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, la Convocante se reservará el derecho de aplicar la actualización correspondiente, siempre y cuando no implique la modificación de precios unitarios, lo que hará constar en el análisis cualitativo, quedando sujeta a ratificación por parte del Licitante.
- c. Se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones, garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más conveniente para la Convocante.

#### 8.- EMISIÓN DEL FALLO.

La Convocante, en apego a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de la Ley, en junta pública comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para desempate:

- Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a la prestación de servicios objeto de la presente Licitación.
- Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos ni porcentajes.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
Se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas hayan sido aceptadas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XXVI y 43, fracción II de la Ley y al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo (preferentemente en 2 rondas), por la prestación del servicio objeto de la presente Licitación en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente sea más benefica para la Convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación del Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante la presentación en original o copia certificada por Fedatario Público, así como original y copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el Anexo 25 y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral.

En caso de que se actualice el supuesto anterior, la Convocante podrá entregar el formato del **Anexo 25**, a los Licitantes que determinen participar y hacer sus nuevas ofertas a precios más bajos, en caso de no contar con más hojas membretadas, para la oferta de precios más bajos, debiendo los licitantes en todo momento, evitar incurrir en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados, para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas.

La emisión del Fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 4.2 y sólo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se llevará a cabo por partida única al Licitante que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 10. GARANTÍAS

#### Para garantizar la seriedad de la propuesta.

Quienes participen en esta Licitación deberán garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción I y 75 bis de la Ley, con un mínimo de 5% del monto total de su oferta económica, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a. Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el Anexo B de las presentes Bases.
- b. Cheque de caja o certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería (original y copia).
- **c. Efectivo** por la cantidad del 5% del monto total de su oferta sin considerar impuestos.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### II. Para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley, la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo que deberá otorgar el Licitante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total antes de I.V.A. del Contrato Administrativo, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería (original y copia), ésta deberá presentarse a más tardar el día de la firma del contrato pactada en el Fallo y de conformidad a los términos descritos en el Anexo C de las presentes Bases.

#### III. Entrega de garantías.

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a. La de 5% del total de su oferta económica por la seriedad de la propuesta, se deberá entregar dentro del Sobre Único.
- b. La garantía del 15% por cumplimiento del Contrato Administrativo se entregará previo a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, siendo éste un requisito previo e indispensable para estar en condiciones de suscribir el instrumento jurídico respectivo.

#### IV. Señalamientos respecto a las garantías.

- a. La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la Convocante hasta transcurridos quince días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, tiempo en que serán entregadas previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, por el Licitante que no tengan asignación alguna.
- **b.** El Licitante que obtenga la asignación de los servicios requeridos, deberá canjear la garantía de seriedad de la propuesta por la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo, en los términos señalados en el inciso b) del numeral **III. Entrega de garantías**.
- c. En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo en el tiempo de formalización de este instrumento jurídico, el Licitante adjudicado perderá a favor de la Convocante, la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, procediendo de acuerdo con el artículo 59, párrafo cuarto y quinto de la Ley.
- **d.** La garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo se cancelará una vez transcurrida la vigencia del mismo; dicha garantía se devolverá previa solicitud por escrito del interesado.

#### 11. FIRMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

La firma del Contrato Administrativo resultado de la adjudicación se llevará a cabo en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la emisión del Fallo, en la fecha y hora acordadas por ambas partes, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el 6º piso del domicilio de la Convocante, de conformidad en el artículo 59, párrafo primero de la Ley.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN El proveedor adjudicado deberá presentar a la firma del contrato administrativo la garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el numeral 10 apartado III inciso b) de las presentes Bases.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el Contrato Administrativo como resultado del presente procedimiento, perderá a favor de la Convocante la garantía de seriedad de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral o si por causas imputables al proveedor, resulta improcedente su formalización. Lo anterior de conformidad al artículo 59, párrafo cuarto de la Ley.

#### 12. MODIFICACIONES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el Contrato Administrativo como resultado del presente procedimiento, se deberán estipular por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las partes que signaron el instrumento jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley, 59 y 61 de su Reglamento.

De conformidad al artículo 65 de la Ley, la Convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato administrativo que se derive del presente procedimiento de Licitación y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo, en su caso, o hasta el 25% del periodo de su vigencia.

#### 13. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Pena Convencional. En caso de incumplimiento, por deficiencia, mala calidad y/o por el atraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico del Contrato Administrativo, la SECTURCDMX aplicará una pena convencional del 15% sobre el costo antes de I.V.A. del servicio dejado de prestar y establecido en el Contrato Administrativo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, multiplicado por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación, de tal manera que el monto máximo de la penalización no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

- a. Si el monto total de las penas convencionales iguala la aplicación del porcentaje señalado como garantía de cumplimiento, la SECTURCDMX podrá rescindir el Contrato Administrativo sin ninguna responsabilidad para la Convocante.
- b. El Licitante quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato Administrativo respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 70 de la Ley.
- c. La presentación de la Constancia de Adeudos, al momento de suscribir el Contrato Administrativo con motivo del presente procedimiento conforme a la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, subapartados 8.2, 8.3 y 8.4.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

- CAPITAL DE LA TRANSFORMAÇIÓN
   d. Para el caso que el Licitante ganador no presente su constancia, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en correlación con el artículo 59 de la Ley.
- e. Se rescindirá el Contrato Administrativo en el caso de que la autoridad competente determine, a partir de la revisión correspondiente, que el Licitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en la Circular Contraloría General señalada en el párrafo que antecede, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México y en incumplimiento con las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social.
- **f.** Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

#### 14. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas y de cumplimiento de contrato cuando:

- a. Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- **b.** Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- **c.** El Licitante adjudicado no haga entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo, en la fecha fijada para tal efecto.
- **d.** El Licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato Administrativo respectivo en tiempo y forma.
- e. El contrato se rescinda, previa aplicación de penas convencionales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley, así com los artículos 63 y 64 de su Reglamento, y toda vez que los supuestos contenidos en las presentes Bases constituyen motivo de aplicación de penas convencionales, las cuales sólo podrán aplicarse hasta el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.

#### 15. PAGOS.

- a. Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, contra las facturas que expidan a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, el RFC y el domicilio fiscal correspondiente, mismos que se especificarán en el Contrato Administrativo.
- b. Las facturas para pago corresponderán a servicio efectivamente devengado y deberán presentarse para su trámite en el área requirente/administrador del contrato, acompañadas de la documentación y/o materiales señalados en el Anexo técnico como entregables. El pago será efectuado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 20 días hábiles posteriores a la fecha de trámite de la(s) factura(s), debidamente requisitada(s) por el Proveedor. Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica y una vez que el Licitante adjudicado se haya dado de alta como Proveedor de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Para los efectos de este punto, queda bajo la responsabilidad del Licitante presentar a la firma del contrato el *Trámite de Alta como Proveedor de la SECTURCDMX en el portal de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México*, en el apartado *Alta de Proveedor*, acompañada de la información y documentación requerida, con independencia de que haya registrado con anterioridad en otra Dependencia o Entidad del Gobierno de la Ciudad de México.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

La Contratante pagará al Licitante exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Licitante será responsable del pago de todos los impuestos, de acuerdo con la Legislación Mexicana vigente al momento de la prestación de los servicios, así como de los gastos de traslado del equipo, mobiliario y de los materiales utilizados por él mismo, para la prestación de los servicios hasta el domicilio en que prestará los servicios, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas Bases, incluyendo los seguros correspondientes.

#### 17. ANTICIPOS.

Para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se otorgarán anticipos.

#### 18. RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

De conformidad con el articulo 42 segundo párrafo de la Ley, el procedimiento de Rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, en cuyos casos se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría.

Procederá la Rescisión del Contrato Administrativo cuando se incurra en una o más de lo siguientes supuestos:

- a. Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del Proveedor Adjudicado, previa notificación y audiencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, de la aplicación de las penas convencionales correspondientes, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.
- b. Se incumplan las disposiciones de la Ley, así como de las demás que sean aplicables, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes y hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo.
- c. En el caso de que el Proveedor Adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato Administrativo celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la Convocante hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo.
- d. En el supuesto de que durante la vigencia del Contrato Administrativo, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, por parte del Proveedor Adjudicado, se procederá a la recisión del Contrato Administrativo, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.
- **e.** En el caso de que el Proveedor Adjudicado incumpla con los pagos correspondientes en materia de Seguridad Social.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025
"Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística
de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### 19. LA SUSPENSION Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

- **a.** Cuando surjan causas de interés general o por mutuo consentimiento de las partes y sin responsabilidad para la Convocante; derivado de lo anterior, se procederá a realizar un convenio de terminación anticipada del Contrato.
- b. En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir a la Convocante para que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada del Contrato.
- c. En caso fortuito o de fuerza mayor.

## 20. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

- a. La Convocante se abstendrá de recibir propuestas cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley y/o en el 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- **b.** Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- **c.** Que no cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- **d.** Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes y/o servicios.
- e. Que la información y/o documentación que sea proporcionada por el Licitante, carezca de veracidad.

#### 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de Licitación podrá suspenderse cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a. Cuando la Contraloría observe cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley o llegare a detectar alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, declarará la suspensión temporal o definitiva del presente procedimiento de Licitación, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.
- **b.** La Convocante podrá suspender el procedimiento de la presente, Licitación sin responsabilidad alguna para ella, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

#### 22. REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- **a.** En el supuesto del inciso a) del numeral anterior, de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se repondrá a partir de la etapa en que se haya determinado la suspensión y se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo.
- **b.** En el supuesto del segundo caso del numeral que antecede, la Convocante podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en el proceso.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### 23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 51 de la Ley y 47 de su Reglamento.

#### 24. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la presente Licitación, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. Dicha información no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, incluyendo a los Licitantes.

#### 25. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de la presente Licitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría, dentro del término señalados en el artículo 88 de la Ley o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Así mismo, se podrá llevar a cabo la consulta electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Secretaria de la Contraloría General (www.contraloria.cdmx.gob.mx).

#### 26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley, serán resueltas por la Contraloría.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los Contratos Administrativos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 13 de la Ley.

#### 27. CONFLICTO DE INTERESES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", los Licitantes deberán requisitar e incluir en su Propuesta el **Anexo 15.** 

#### ATENTAMENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES. ÁLVARO REYES CUEVAS.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### **ANEXO TÉCNICO**

## "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría de Turismo tiene el firme compromiso de posicionar a la Ciudad de México como la mejor ciudad del mundo para visitar; en los próximos años enfrentará el enorme reto de ser sede de los eventos deportivos internacionales más importantes y recibir a millones de turistas de todo el mundo.

A fin de aprovechar dicho escaparate y convertirnos en anfitriones de excelencia, es fundamental elevar la competitividad turística de la Ciudad de México, lo cual implica mejorar la calidad de los servicios, diversificar la oferta, garantizar la seguridad del visitante y fomentar la sostenibilidad. Esto no solo incrementa la afluencia de turistas nacionales e internacionales, sino que también impulsa el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de las comunidades locales.

Además, en un entorno cada vez más dinámico y digitalizado, es necesario innovar en promoción turística, incorporar tecnología en la gestión de destinos y fomentar la capacitación constante del sector. Una ciudad competitiva en términos turísticos es aquella que se adapta, innova y crea experiencias memorables para sus visitantes, sin perder de vista la inclusión y el respeto por su identidad cultural.

Es por ello que, también es prioritario un trabajo en materia de turismo accesible e inclusivo, garantizar que todas las personas, sin importar su condición física, sensorial, cognitiva, socioeconómica o cultural, puedan disfrutar plenamente de las experiencias turísticas.

Desarrollar un turismo accesible implica eliminar barreras físicas, tecnológicas y actitudinales en los destinos, servicios y actividades turísticas; reconocer y valorar la pluralidad de identidades, culturas y formas de vida, promover espacios seguros para todas las personas.

En virtud de lo anterior, y con base en las atribuciones de la Secretaria de Turismo de la ciudad de México, se implementarán acciones para fortalecer la competitividad turística de cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, preparándolas para recibir a visitantes nacionales e internacionales con altos estándares de calidad, accesibilidad, seguridad y hospitalidad.

#### **FUNDAMENTO**

#### LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 7. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

II. Impulsar el fortalecimiento de la competitividad turística de la Ciudad de México;

**Artículo 22.** La Secretaría impulsará la competitividad turística de la Ciudad de México a través del desarrollo de los estudios, programas y proyectos para mejorar la experiencia de los turistas y visitantes, así como las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, entre otros a través del mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos; la certificación de los prestadores de servicios en programas federales; el mejoramiento de la imagen urbana; la puesta en valor de nuevos espacios para la práctica de la actividad turística y recreativa y el impulso del mejoramiento de las condiciones generales de la Ciudad







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

**XXVI Bis.** Turismo Deportivo: Es un tipo de actividad turística motivada principalmente por el interés del turista de viajar para observar como espectador, o bien participar activamente en un evento deportivo que implica por lo general actividades comerciales y no comerciales;

**Artículo 26**. La Secretaría promoverá inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones destinadas al Turismo Social, que tengan por objeto la prestación de servicios turísticos accesibles a la población. Asimismo, promoverá la conjugación de esfuerzos para mejorar la atención y el desarrollo de aquellos lugares en que pueda ser susceptible elevar el nivel de vida de sus habitantes, mediante su participación en la actividad turística.

**Artículo 28.** La Secretaría por medio de programas de inversión, asistencia técnica, asesoría y financiamiento, propios o de cualquier otra instancia del Gobierno de la Ciudad de México, impulsará y realizará la construcción, renovación y mejora de la Planta e infraestructura turística que forme parte del Patrimonio Turístico.

Asimismo, las personas físicas y morales propietarias de bienes muebles e inmuebles donde se desarrollen actividades turísticas deberán mantener en buenas condiciones la infraestructura de dichos bienes, previendo su accesibilidad, disfrute y adecuación a las necesidades de personas con algún tipo de discapacidad, para lo cual, deberán contar con espacios, productos y materiales para que su estancia y actividades sean placenteras, en los términos que señale el Reglamento.

#### **REGLAMENTO DE LA LEY DE TURISMO**

**Artículo 27.** Las personas titulares de las alcaldías, en coordinación con la Secretaría, propondrá para aprobación de la persona titular de la Jefatura de Gobierno sus Programas de Turismo, los cuales deberán contar, por lo menos, con los siguientes contenidos:

- IV. Diagnóstico de la situación turística de la demarcación territorial, contemplando:
- d) Festividades tradicionales como atractivo turístico, fiestas patronales, ferias, exposiciones, eventos culturales, deportivos, artísticos, entre otros.

CAPÍTULO VIII. DECLARATORIAS DE ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL

Artículo 45. Para la emisión de la declaratoria deberán tomarse en cuenta los siguientes requisitos:

- I. Que la zona a declarar cuente con lo siguiente:
- c) Adecuaciones necesarias para generar mecanismos de inclusión y accesibilidad universal para las personas con discapacidad;

#### CAPÍTULO XV. TURISMO DEPORTIVO

**Artículo 58.** La Secretaría en colaboración con las autoridades competentes, organismos deportivos y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, impulsará las actividades destinadas a la promoción de eventos deportivos a celebrarse en la Ciudad de México.

## LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Artículo 42.

Fracción III. Formular y ejecutar los programas de educación, investigación, profesionalización, competencias laborales, formación, capacitación y tutoría, así como actualización de recursos humanos en materia turística;







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Fracción V. Promover y coordinar programas de promoción de la inversión nacional y extranjera en el ámbito turístico, fomentar el empleo, el desarrollo tecnológico e innovación en el sector turístico de la Ciudad;

Fracción IX. Promover y facilitar la afluencia turística a la Ciudad, generando las condiciones para el respeto de los derechos del turista en favor de la igualdad y la no discriminación por razones de sexo, raza, religión o cualquier otra, en coordinación con las autoridades competentes de los diferentes órdenes de gobierno;

Fracción XIV. Construir los sistemas de información estadísticos y geográficos en materia de turismo y disponer de plataformas tecnológicas para facilitar la afluencia y movilidad de los turistas;

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo226.- Corresponde a la Dirección General de Competitividad Turística:

Fracción II. Elaborar y actualizar anualmente el catálogo de servicios y lugares de interés turístico de la Ciudad de México;

Fracción III. Recabar y generar la información estadística y de mercado para el establecimiento y desarrollo de los programas de promoción:

Fracción IV. Desarrollar el Sistema de Información Turística;

Fracción V. Elaborar y difundir los indicadores e información que permitan a los prestadores de servicios turísticos fijar los criterios tarifarios proporcionales a las temporadas turísticas y a la calidad del servicio ofrecido;

Fracción IX. Promover la creación de nuevos productos turísticos en la Ciudad de México, valorando el patrimonio e identidad de las Alcaldías;

Fracción X. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de fomento a la inversión y detonadores de empleo, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

Fracción XII. Elaborar los esquemas de innovación de productos turísticos con base en herramientas tecnológicas;

Fracción XIII. Diseñar programas para favorecer la inclusión de población vulnerable como prestadores de servicios turísticos;

Fracción XV. Desarrollar contenidos informativos para promover y difundir las iniciativas, estrategias, programas y acciones desarrolladas en la Secretaría; y

Fracción XVI. Dirigir las políticas a instrumentar para la administración de contenidos en las herramientas tecnológicas y de comunicación a emplear por parte de la Secretaría.

#### **JUSTIFICACIÓN**

La Ciudad de México ha consolidado al turismo deportivo como una pieza clave de su desarrollo turístico y económico. Gracias a su infraestructura, historia y pasión por el deporte, la capital de nuestro país atrae a miles de visitantes cada año que viajan motivados por eventos deportivos de talla nacional e internacional.

Con estadios y recintos icónicos, la Ciudad de México ofrece espacios preparados para recibir grandes eventos. Cuenta con complejos donde se celebran competencias nacionales e internacionales de automovilismo, fútbol, boxeo, lucha libre y basquetbol.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Fortalecer la competitividad turística implica prepararse para recibir a visitantes internacionales con altos estándares de calidad, accesibilidad, seguridad, información y hospitalidad. Es necesario mejorar la conectividad, modernizar la infraestructura turística, capacitar al personal del sector, y garantizar experiencias memorables que reflejen la riqueza cultural, histórica y gastronómica de la capital.

Además, el impulso turístico debe ser sostenible y dejar un legado duradero. No se trata solo de recibir turistas por unas semanas, sino de convertir esa experiencia en un punto de partida para consolidar a la ciudad como un destino competitivo, resiliente e inclusivo en el largo plazo.

Es por este motivo que se realizará una intervención importante que beneficie a toda la Ciudad de México en materia de Turismo Deportivo y Turismo Accesible.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Se requiere que el participante cuente con experiencia en general en el desarrollo de proyectos en el sector turístico, y específicamente cubrir lo siguiente:

- a) Capacidad técnica, legal, económica y administrativa, así como con los materiales y equipo para la realización del servicio requerido.
- b) Personal necesario para el desarrollo de los servicios que se requieren, debidamente capacitado y con experiencia en campo.
- c) Demostrar que cuenta con experiencia mínima de un año en servicios que son objeto de esta convocatoria, para lo cual deberá de presentar cuando menos 3 contratos, convenios y/o cualquier otro instrumento jurídico que avale la experiencia.
- d) Demostrar tener conocimiento sobre el desarrollo de productos o rutas turísticas en la Ciudad de México o, en su defecto, comprobar tener vinculación con persona física o moral que lo tenga.
- e) Demostrar tener conocimiento sobre programación para el desarrollo de sistemas o, en su defecto, comprobar tener vinculación con persona física o moral que lo tenga.
- f) El proveedor deberá presentar su Registro de Prestadora de Servicios Especializados y obras especializadas (REPSE) emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social vigente.
- g) Demostrar que cuenta con experiencia en la realización, organización y desarrollo de investigaciones, procesamientos técnicos, científicos, culturales, turísticos, edición, impresión, análisis de la información, así como de cualquier tipo de información, ya sea impresa, digital, informática u otra innovación tecnológica, siendo un servicio integral o especializado para la promoción de recursos naturales, turísticos, culturales u otros en las Alcaldías de la Ciudad de México, considerando los diferentes segmentos de mercado e intereses particulares de los turistas dentro de la Ciudad.
- h) Capacidad de respuesta.
- i) Buena relación entre calidad y precio.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

j) El participante deberá presentar tres constancias de cumplimiento satisfactorio otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el licitante ha proporcionado el servicio objeto de la presente contratación.

#### **CONCEPTOS**

El listado siguiente es de carácter enunciativo, más no limitativo, puede cambiar según requerimientos específicos.

#### **CONCEPTO**

Proyecto de investigación sobre la infraestructura y oferta de servicios con que cuentan las Alcaldías de la Ciudad de México, e identificación de áreas de mejora para fortalecer la competitividad en materia de turismo deportivo y turismo accesible

Gestión y análisis de datos estadísticos, en materia de turismo deportivo y turismo accesible, que permitan una toma de decisiones con bases sólidas

Recopilar, organizar y actualizar datos relevantes sobre la oferta turística de un destino, con el fin de promover su visibilidad, accesibilidad y competitividad; garantizando que la información esté disponible para ser publicada en diversos formatos (digital, impreso, audiovisual) y canales (páginas web, apps, redes sociales, módulos físicos, entre otros), de manera clara, oportuna y comprensible para todos los públicos, incluidos aquellos con discapacidad o barreras del lenguaje

Investigación y análisis de información que permitan construir mensajes efectivos, atractivos y culturalmente relevantes que conecten con distintos perfiles de viajeros, principalmente enfocados en aquellos que, motivados por eventos deportivos, visitarán la Ciudad de México, y estimulen la demanda turística de manera sostenible e incluyente

Desarrollo e implementación de programas de capacitación dirigidos a los prestadores de servicios turísticos en áreas estratégicas como el turismo deportivo y el turismo accesible, dos segmentos en constante crecimiento y con alto potencial para impulsar la competitividad del destino

Servicio integral de diseño especializado en servicios turísticos deportivos e inclusivos (material gráfico digital como infografías, flyers, ilustraciones, etc.)

Servicio integral de levantamiento de información y material gráfico para difusión de las actividades programadas en cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de turismo deportivo y turismo accesible

Puesta en marcha de proyectos específicos en materia de turismo accesible:

- Implementación de dos rutas turísticas para personas con discapacidad (renta de vehículos adaptados, personal capacitado para el cuidado y manejo de grupos de personas con discapacidad, etc.)

Apoyo en la organización y logística de un encuentro de cocina tradicional, en colaboración con algunas Embajadas, con miras a preparar un pabellón de cocina tradicional mexicana y de otros países, en el que se tenga participación de las 16 Alcaldías







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Desarrollo de sistema interno de gestión de información que permita sistematizar los datos recabados en materia de turismo deportivo y turismo accesible

El desarrollo del sistema no debe ser con tipos de herramientas de desarrollo CMS, el sistema debe ser en web, con lenguaje de programación php versión 8 y con base de datos mysql, la arquitectura debe ser cliente servidor. (estas características son generales y pueden variar)

El prestador de servicios debe entregar códigos fuentes y estructura de bases de datos con manual del sistema de desarrollo y de operación con el equipo con 2 procesadores, Intel Xeon, 32gb 1 x 32gb ddr4 rdimm, con disco duro mecánico de 500 GB y disco duro de respaldo de 2 TB de estado sólido. (estas características son generales y pueden variar)

#### **ENTREGABLES**

- 1) La solicitud de los servicios se realizará mediante oficio emitido por el área requirente, estableciendo los detalles y fechas de entrega.
- 2) Para el caso de investigaciones, reportes, generación de información, está deberá presentarse, de acuerdo a lo señalado en el oficio de solicitud una vez por mes (6 entregas aproximadamente).
- 3) Los documentos, imágenes, reportes, que den cuenta de la prestación de los servicios, deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización de los mismos.
- 4) El participante, acepta que los gastos por muestras, merma de materia prima, personal operativo, traslado de material, maniobras de carga o descarga, serán a cargo del mismo.
- 5) El participante se compromete a hacer uso adecuado del Manual de identidad gráfica, bajo el entendido de que únicamente podrá hacer uso de éste durante la ejecución del Contrato para los fines establecidos en este Anexo técnico. Una vez concluida su labor, queda prohibido el uso de cualquier elemento que corresponda a la identidad gráfica de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, de manera parcial o total, así como de su reproducción.
- 6) Los derechos de propiedad intelectual que sean desarrollados serán cedidos para uso de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- 7) Para el caso del desarrollo de programas, sistemas, plataformas, que deriven del presente instrumento, el participante deberá comprometerse a ceder los derechos de la programación y el equipo donde debe estar el desarrollo del sistema debidamente licenciado en su sistema operativo para su supervisión administración y gestión dentro de las instalaciones de la Secretaría.

#### PERIODO DE REALIZACIÓN:

Del día posterior a la firma de contrato, según el fallo de esta Secretaría y hasta el 31 de diciembre del 2025.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago que se genere, se efectuará por el servicio efectivamente devengado y concluido, de conformidad al presente anexo técnico, así como el dictamen y visto bueno del área correspondiente.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

## ANEXO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

	on facultades suficientes para suscrib	os aquí asentados, son ciertos y han sido oir la Propuesta en la presente Licitación : (persona física o moral).
	Persona Física (En su caso)	
Nombre y/o Denominación: Registro Federal de Contribuyentes: Nacionalidad: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos:	Alcaldía o Mun Entidad Federa Correo Electrónico: <b>Persona Moral (En su caso</b> )	
Razón o Denominación social de la Empre	sa:	
Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos:	Alcaldía o Mun Entidad Federa Correo Electrónico	
No. de Escritura Pública en la que consta e Nombre, número y lugar del Notario Públic No. de folio mercantil y fecha de su inscrip	co ante el cual se dio fe de la misma:	Fecha: edad y del Comercio:
Relación de accionistas: Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva en su caso: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acr Nombre, número y lugar del Notario Públio		
Empresa: Micro ( ); Pequeña ( ); Mediana Giro de la empresa: Comercial ( ); Servicio Número de Empleados:	Lugar y fecha	
	Protesto lo necesario	
(		_)
Nombr	e y Firma del Representante Legal del L	icitante

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por el Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 2

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Pe	ersona Física o
Moral que represento, así como, todas la	as personas que forman la Sociedad y empleados que trabaja	an en ella, no se
encuentra en ninguno de los supuestos	del Artículo 39, fracciones de la I a la XV, de la Ley de Adquis	siciones para el
Distrito Federal y de los Artículos 49 Fra	accion XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativ	as de la Ciudad
de Mexico.		

ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 3** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

				, personalidad que acredito con to bajo protesta de decir verdad, que la P					
				<b>lio</b> en la Ciudad d					
				, con ni	úmero telefó	nico _		, y la pe	ersona
autorizada	para	recibir	dichas	notificaciones	respecto	del	presente	procedimiento	es:

#### ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 4** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con,	de la
Persona Física o Moral,	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Fís	ica o
Moral que represento, se obliga a asumir toda	la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marc	cas o
derechos de autor, sin ninguna responsabilidad	para la Secretaría de Turismo y el Gobierno de la Ciudad de Méxi	CO.

#### **ATENTAMENTE**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 5** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y c	omprendido
las presentes Bases, y el contenido del Ad	cta derivada de la Junta de Aclaraciones, ha sido integ	grada según
corresponda en las presentes Bases, por lo q	ue se aceptan y estoy de acuerdo en todos sus términos, a	así como las
modificaciones o aclaraciones que se realizar	on en la Junta de Aclaración de Bases.	

#### **ATENTAMENTE**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 6

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Pe	ersona Física o
Moral que represento, tiene la plena	capacidad financiera, humana y que cuenta con el equip	oo necesario y
experiencia, para proporcionar los servi	cios ofertados.	

ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 7

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	_, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona Fí	sica o
Moral que represento, cuenta con la solvencia	a económica para responder a los compromisos que se deriv	en del
presente procedimiento.		

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 8** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Pers	sona Física o
Moral que represento, otorga garantía contra	defectos y deficiencias en la prestación del servicio, así	como de los
materiales y equipo utilizados y/o vicios oculto	os en el servicio objeto de este procedimiento y durante la	a vigencia del
Contrato Administrativo en caso de ser adjudic	cados.	

ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 9** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que dura	ante el presente
procedimiento, y en caso de resultar adjudicad	do, la Persona Física o Moral que represento, se compre	omete a que él y
todos los empleados, se conducirán con re	espeto y se abstendrán de incurrir en actos de sol	borno, cohecho,
corrupción y quebranto de las leyes y disposic	iones normativas durante la vigencia de la relación con	itractual entre la
Convocante y el Licitante adjudicado.		

ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 10** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persor	na Física o
Moral que represento, conoce, acepta y se some	ete a la aplicación de la Ley y su Reglamento.	

#### **ATENTAMENTE**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN El Licitante deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

**ANEXO 11** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

# "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, para lo cual me permito realizar el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

a. Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Así mismo, con relación a la empresa que represento, manifiesto que:

b. Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se ubicó en la CDMX dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales cumpliendo en debida forma con las obligaciones fiscales generadas.		

A T E N T A M E N T E Lugar y fecha Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

El Participante deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente e indicar las razones de casos que no sean aplicables a su situación.

#### **ANEXO 12**

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

# "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", manifiesto bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales NO APLICAN a mi representada las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, para lo cual me permito realizar el listado de las siguientes contribuciones:

c. Contribución	Causas por las que No Aplica
Impuesto predial	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	
Impuesto sobre nóminas	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje	
Derechos por el suministro de agua	

#### ATENTAMENTE

Lugar y fecha Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 13** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios	ofertados
por la Persona Física o Moral que represento,	cuentan con un grado de integración nacional mayor al 50%.	

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

ANEXO 14

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que c	ualquier relación con el
personal que ocupe para dar cumplim	ento al Contrato Administrativo respectivo, acepto	ser el único patrón y
consecuentemente el responsable de	e las obligaciones derivadas de las disposicior	nes legales y demás
ordenamientos en materia de trabajo y	seguridad social, por lo que responderé de cualquie	er accidente de trabajo
dentro o fuera de las instalaciones objet	o del servicio así como de los incidentes entre el pers	sonal contratado por la
empresa y todas las reclamaciones qu	e los trabajadores presenten en mi contra, en con	tra de la Secretaría de
Turismo de la Ciudad de México o del Go	bierno de la Ciudad de México, reconociendo expresa	amente y para todos los
efectos legales que no existe sustituciór	n patronal por parte de la Secretaría de Turismo o de	l Gobierno de la Ciudad
de México.		

**ATENTAMENTE** 







MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA ( )

## SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

## **ANEXO 15**

#### MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MATERIA DE LA CONSULTA: "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

INVITACIÓN RESTRINGIDA ( )

presentante legal, facultado para intervenir en el decir verdad, la presente MANIFESTACIÓN DE NO epresento, no se encuentra en los supuestos de da por la Secretaría de la Contraloría General de la Administración Pública Federal o autoridades municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la lar interesado, manifiesto bajo protesta de deci omisarios y demás personal de sus procesos de n, no van a tener en el siguiente año o han tenido de negocios con las personas servidoras públicas n el procedimiento de contratación, por el cual se
ndra Frausto Guerrero n Mariana Bazaldúa Rosales ro Reyes Cuevas és Hernández Lozano a Vanessa López González sol Vázquez Flores e no existe motivo para abstenernos de participar manifiesto a partir de la información de la que er
ERESES en la Ciudad de México a los días de
empresa:







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Los Licitantes podrán presentar en hoja membretada lo siguiente:

## ANEXO 16 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

SE INTEGRARÁ CONFORME A LA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

#### **EJEMPLO**

Partida Única	Descripción
1	(Descripción del Servicio)
No.	Concepto
1, 2, 3, 4,	(descripción de los Conceptos

## (ÍNDICE) Ejemplo:

- I. DESCRIPCIÓN (DEL O LOS SERVICIOS A COTIZAR)
- II. ENTREGABLES (En caso de que Aplique)
- III. CRITERIOS (En caso de que Aplique)
- IV. TIEMPOS DE ENTREGA (En caso de que Aplique)
- V. LUGAR DE ENTREGA (En caso de que Aplique)
- VI. .....

#### **ATENTAMENTE**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 17** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> «"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"»

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la	Persona Física o
Moral que represento, que tiene la plena	capacidad para proporcionar el servicio; la existen	cia necesaria de
instalaciones y equipo adecuados y perso	onal competente y suficiente para brindar el servici	o objeto de esta
Licitación		

## ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 18** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral,	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Persona	Física o
Moral que represento, está en aptitud de realizar	el servicio motivo de estas Bases con la calidad requerida.	

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 19** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Perso	na Física o
Moral que represento, cuenta con la experie	ncia necesaria para gestionar y obtener todos los permis	sos que se
requieran ante las instancias y/o autoridades o	competentes para la realización del Servicio materia de esta	s Bases.

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 20** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la F	<sup>v</sup> ersona Física o
Moral que represento, cuenta con el recurso hu	mano suficiente para sustituir al personal faltante en	la jornada diaria
en un plazo máximo de una hora.		

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 21** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	. de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Pers	sona Física o
Moral que represento, se compromete a	no contratar a menores de edad para la prestación del servic	io, objeto del
Contrato Administrativo resultante de esta	a Licitación.	

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 22** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	, de la
Persona Física o Moral	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Pers	ona Física o
Moral que represento, se compromete a p	presentar lo solicitado en el Anexo Técnico, en las condic	iones que se
establecen en el mismo y en las presentes l	bases.	

**ATENTAMENTE** 







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

## **ANEXO 23**

# PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
Partida	(Descripción de la Partida)	Servicio			
No.	Concepto	Unidad de medida			
1, 2, 3,	1, 2, 3, (Descripción de los Conceptos)				
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Con	ndiciones Comerciales:
	Dresion files y an manada nacional y sin actor quietas a casalogión hasta al términa de la vigancia del
•	Precios fijos y en moneda nacional y sin estar sujetos a escalación hasta el término de la vigencia del Contrato Administrativo correspondiente.
•	El pago por cada servicio devengado será 20 días hábiles posteriores a la recepción de la Factura debidamente requisitada.
•	Garantía de la prestación del servicio por
•	Lugar de entrega de los servicios: En los lugares que determine la SECTURCDMX
•	Fecha de prestación de servicios: a partir de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2025.
•	El grado de integración nacional de los servicios es del %
•	Tiempo de entrega: De acuerdo a los establecidos por la SECTUR CDMX

Importe Total de la propuesta con letra: (\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

Esta oferta atiende a todas las condiciones del servicio que se establecen en el Anexo Técnico de las





presentes Bases.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

**ANEXO 24** 

Ciudad de México, a de del 2025

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

> "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

El que suscribe en calidad de	, personalidad que acredito con	. de la
Persona Física o Moral		•
	senta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sir	•
	cedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas l	•
contraídas en el contrato.	seammento y en oudo de del dajuatodada nadia damphado i	ao obligacioneo

## ATENTAMENTE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN Los Licitantes deberán transcribir en hoja membretada lo siguiente:

	ANEXO 25	
	Presentación de Precios más Bajo	
( <u>Razón social</u> ), RF con Poder Notarial N° , (En caso de ser pers		); personalidad que acredita a moral) o identificación oficial N°
	ad que cuento con facultades suficient ación Pública Nacional número: <b>SECTL</b>	es para ofertar, un precio más bajo por JRCDMX-LPN-20-2025
Asimismo, se señala que los precios o mismos y en Moneda Nacional.	rfertados del servicio integral en este a	acto serán fijos hasta la entrega de los
RONDA No		
PARTIDA ÚNICA	Propuesta 1	Propuesta 2
	Monto	Monto
1		
Total		
RONDA No		
PARTIDA ÚNICA	Propuesta 1	Propuesta 2
PANTIDA UNICA	Monto	Monto
1		
Total		
	ser sobre la partida única que fue evalu	 ada cuantitativa y cualitativamente por
la "Convocante", por lo que no podrán s NOMBRE Y FIRMA	ser sustituídos por otros servicios de m	enor candad.

#### REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de la partida única y los conceptos que la integran, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación Pública Nacional







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

Los Licitantes en caso de presentar cuestionamientos los deberán presentar en hoja membretada

#### **ANEXO A**

# FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS PRESENTES BASES (EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PREGUNTA.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

**NUMERAL** 

PÁGINA

PARA LAS NACIONAL		RIVEN DE LOS ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN	PÚBLICA
PÁGINA	ANEXO	PREGUNTA	
		ATENTAMENTE	
		Ciudad de México. a de del 2025.	
		Protesto lo necesario	
		() Firma del representante legal del Licitante	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### ANEXO B

# REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE "FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. **NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:** 

Fecha: día / mes / año

#### A FAVOR DE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería

(Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de (Importe en Moneda Nacional con número y letra 00/100 M.N.) a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por Nombre de la Persona Física o Moral con domicilio en domicilio fiscal del fiado el sostenimiento de la Propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025, convocada por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, teniendo por objeto el «"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TURISMO DEPORTIVO Y TURISMO ACCESIBLE"»

La presente fianza estará vigente para los actos de Apertura, Fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo correspondiente y haya firmado el Contrato Administrativo, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito, de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, previa solicitud del Licitante, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Asimismo la Institución Afianzadora se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-20-2025 "Servicio Integral para la Implementación de Acciones que fortalezcan la Competitividad Turística de la Ciudad de México en Materia de turismo Deportivo y Turismo Accesible"

#### ANEXO C

# REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE "FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO"

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA.

Fecha: Día / mes / año

## A FAVOR DE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería

Para garantizar por \_\_\_\_\_\_Nombre de la Persona Física o Moral, con R.F.C., (R.F.C. del fiado) con domicilio en (Calle, Colonia, Delegación y C.P.) (Domicilio fiscal del fiado) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato Administrativo No. (Número de Contrato Administrativo) de fecha (Fecha de Contrato Administrativo) con un importe (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) no incluye I.V.A., relativo a (Objeto del Contrato Administrativo) que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y por la otra (Nombre de la Persona Física o Moral) la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Administrativo.
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la de vigencia del Contrato Administrativo y convenios para responder de los defectos que resultaren en el Objeto del Contrato Administrativo, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- F) Que se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



